



Municipalidad
Padre Las Casas

0305

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

25 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial N° 2395 de fecha 18.10.2010 a Nombre de DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES RODRIGO REDEL A. E.I.R.L.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 90 de fecha 26.08.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 12.10.2010, emanada por la Secretaria Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su Patente Provisoria los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

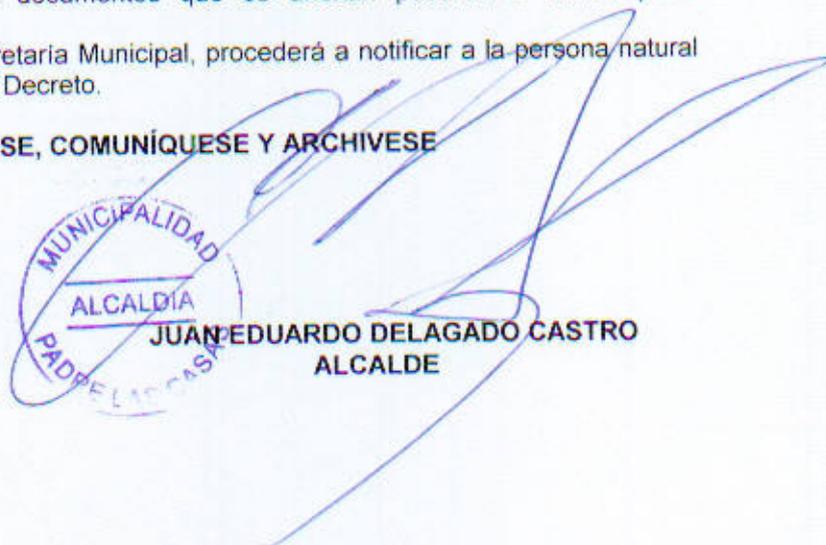
- 1.- Otorgase patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar del 27.08.2010 hasta el 27.08.2011:

ROL	: 8-377
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OF. DE CONT. OBRAS MENORES Y VENTA DE LEÑA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CAMINO HUICAHUE KM 2
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: DEMOLICIONES Y CONST. RODRIGO REDEL A. E.I.R.L.
RUT	: 76.038.876-9
DIRECCIÓN PARTICULAR	: CAMINO HUICAHUE KM 2
	: PADRE LAS CASAS
REPRESENTANTE LEGAL	: RODRIGO MAURICO REDEL ALVARADO
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELAGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/abd
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (8-377)
 ID 45472